

35/693/03 y 35/694/03 relativos respectivamente al Impuesto sobre Sociedades ejercicio 1996, con una deuda tributaria de 592.931,54 € y a las sanciones asociadas al mismo por importe de 511.159,69 €, en Sala acuerda: Estimar en parte el presente recurso confirmando los actos impugnados sin perjuicio de la reducción de una de las sanciones impuestas en los términos del fundamento de derecho cuarto de la presente resolución.

Madrid, 10 de agosto de 2007.—El Secretario General, Juan Lozano Beltra.

57.107/07. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Segunda, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/3487/2004.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, visto el recurso de alzada interpuesto, que penden de resolución ante este Tribunal Económico-Administrativo Central, promovido por la entidad Inforinsa Gestión Inmobiliaria y Financiera S.A., y en su nombre y representación D.ª Paloma Aparicio Alonso y D. Juan Julio Baer, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Ortega y Gasset, n.º 22-24, contra resolución del Tribunal Regional de Madrid n.º 28/3662/00 relativo al Impuesto sobre Sociedades ejercicios 1994 a 1997, por importe de 613.160,31 € (102.021.291 pesetas), acuerda: Desestimar la alzada, y confirmar la Resolución y liquidación impugnadas.

Madrid, 10 de agosto de 2007.—El Secretario General, Juan Lozano Beltra.

57.108/07. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Segunda, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/3287/2004.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, resolviendo en Sala, en el presente recurso extraordinario de revisión, Mira Doñana, S.A., con domicilio social en C/ Ansolario Almonte (Huelva) y CIF B21309455, contra liquidación relativa al Impuesto sobre Sociedades ejercicio 2001, dictada por la Administración de Hacienda de La Palma del Condado (Huelva) por importe de 5.082,39 euros acuerda: Declararlo inadmisibles.

Madrid, 10 de agosto de 2007.—El Secretario General, Juan Lozano Beltra.

57.109/07. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Segunda, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/1764/2004.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, visto el recurso de alzada interpuesto, que penden de resolución ante este Tribunal Económico-Administrativo Central, promovido por la entidad «Patra S.A.», y en su nombre y representación D.ª M.ª Teresa Cuesta Varela, con domicilio a efectos de notificaciones en Ponferrada (León), Avd. Conde de los Gagitanes, n.º 2 contra resolución del Tribunal Regional de Castilla y León de 27 de febrero de 2004, en los expedientes acumulados 24/1343/99 y 47/248/00 relativa al Impuesto sobre Sociedades ejercicios 1990, 1991 y 1992 y su correlativo expediente sancionador por importes respectivamente de 915.444,48 € (152.317.145 pesetas) y 527.914,54 € (87.837.585 pesetas), acuerda: Desestimar la alzada interpuesta y confirmar la Resolución impugnada.

Madrid, 10 de agosto de 2007.—El Secretario General, Juan Lozano Beltra.

57.110/07. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Tercera, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/1607/2004 y acumulada 00/232/2005.

El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, en las presentes reclamaciones administrativas,

acuerda: 1.º Estimar parcialmente la reclamación n.º 00/1607/2004 R.G., anulándose la liquidación impugnada y ordenando se retrotraigan las actuaciones inspectoras con el fin de practicar el procedimiento de comprobación previsto en el art 15 del RD 537/97, y se dicte la liquidación que proceda, teniendo en cuenta lo razonado en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución. 2.º Estimar la reclamación n.º 00/232/2005 R.G., anulando la sanción en ella impugnada como consecuencia de la anulación de la liquidación de que trae causa.

Madrid, 10 de agosto de 2007.—El Secretario general, Juan Lozano Beltra.

57.129/07. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Primera, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/1662/2004.

El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, conociendo el recurso de alzada interpuesto por Dña. M.ª Angeles Jorda Escola, y actuando en su nombre y representación Dña.ª Laura Bujons Sampere, con domicilio a efectos de notificaciones en Mataró (Barcelona), c/ Riu Llobregat n.º 22-24, Urbanización Les Sureres, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo de Cataluña de fecha 9 de octubre de 2003, recaída en el expediente n.º 08/10593/00, 10594/00 y 10595/00 acumulados, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 1991 acuerda: Desestimar la reclamación interpuesta, y confirmar la Resolución impugnada.

Madrid, 10 de agosto de 2007.—El Secretario general, Juan Lozano Beltra.

57.131/07. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Sexta, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/2898/2004.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don José Rivera González, contra liquidación provisional practicada por la Delegación de Ceuta de la Agencia Tributaria en concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 1999, acuerda:

Estimarlo en parte y anular la liquidación impugnada reponiendo las actuaciones en los términos del último fundamento de derecho de la presente resolución.

Madrid, 10 de agosto de 2007.—El Secretario General, Juan Lozano Beltra.

57.132/07. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Sexta, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/1442/2004/2004.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Tomás y doña Ainhoa García García, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias, de 128 de diciembre de 2003, expediente n.º 35/280/2003, en relación con el acuerdo del Inspector Regional de Canarias, de fecha de 9 de enero de 2003, en ejecución del fallo del mismo Tribunal Regional, de fecha 28 de junio de 2002 (Expediente 35/992/2000), relativo a liquidación derivada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio 1993, acuerda: Estimar el recurso interpuesto, revocando la resolución del Tribunal Regional y anulando el Acuerdo de ejecución impugnado.

Madrid, 10 de agosto de 2007.—El Secretario general, Juan Lozano Beltra.

57.133/07. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Sexta, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/1312/2004/2004.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico administrativa en única instancia interpuesta por la entidad BSN Glasspack España; S. A., contra resolución de la Oficina Nacional de Inspección, Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas, de 24 de febrero de 2004, por la que se practica liquidación provisional y se deniega la solicitud de devolución de ingresos indebidos, por el concepto de Impuesto sobre la Renta de no Residentes, ejercicio 2001, y cuantía de 91.600,00 € (15.240.958 ptas), acuerda: Desestimar la reclamación interpuesta, y confirmar la Resolución impugnada.

Madrid, 10 de agosto de 2007.—El Secretario general, Juan Lozano Beltra.

57.135/07. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Sexta, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/1311/2004/2004.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico-administrativa en única instancia interpuesta por la entidad BSN Glasspack España, S. A., contra resolución de la Oficina Nacional de Inspección, Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas, de 24 de febrero de 2004, por la que se practica liquidación provisional y se deniega la solicitud de devolución de ingresos indebidos, por el concepto de Impuesto sobre la Renta de No Residentes, ejercicio 2002, y cuantía de 78.015,00 € (12.980.604 pta), acuerda: Desestimar la reclamación interpuesta, y confirmar la Resolución impugnada.

Madrid, 10 de agosto de 2007.—El Secretario general, Juan Lozano Beltra.

57.136/07. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Sexta, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/0369/2004/2004.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico administrativa en única instancia interpuesta por don Ricardo, doña María Auxiliadora y don Francisco de Asís Muñoz Botas, en su calidad de herederos de doña María Botas Villagrà, contra resolución de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude, de 23 de diciembre de 2003, por la que se practica liquidación, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 2000 y 2001, y cuantía de 896,33 € (149.137 pta.), acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando la Resolución impugnada.

Madrid, 10 de agosto de 2007.—El Secretario general, Juan Lozano Beltra.

57.137/07. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Sexta, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/1970/2003/2004.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Bautista Rodríguez Díaz, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Galicia, de 28 de octubre de 2002, expedientes n.º 32/759/99 y 32/895/99 por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio 1996, acuerda deses-